



GOBIERNO REGIONAL
PUNO

DIRECCIÓN REGIONAL
DE EDUCACIÓN

UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Ilave, 21 de agosto del 2024.

OFICIO N° 011-2024-PRONOEI-M-01-ILAVE

SEÑOR : NELIO CHINO QUISPE
Especialista de PRONOEI UGEL EL COLLAO

ASUNTO : Hace alcance del informe de reubicación del PRONOEI ALASAYA

Me es grato dirigirme a Ud., con la finalidad de saludarlo(a) y hacerle llegar lo que indica, los siguientes documentos:

1. Informe de reubicación del programa
2. Acta de reubicación
3. Oficio de comunicación sobre la reubicación del programa al presidente del barrio

Aprovecho la oportunidad para expresarle las consideraciones más distinguidas y éxitos en su gestión.

Atentamente,




Clorinda Flores Quispe
PROFESORA COORDINADORA



GOBIERNO REGIONAL
PUNO

DIRECCIÓN REGIONAL
DE EDUCACIÓN

UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO



Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

INFORME N.º 011 -2024-UGELEC-AGP-PRONOEI-Z-ILAVE-M-01

A LA : DRA. NORKA BELINDA CCORI TORO.
DIRECTORA DE LA UGEL EL COLLAO
(AGP – ESP. EN PRONOEI)

DE LA : **CLORINDA FLORES QUISPE**
PROFESORA COORDINADORA:

ASUNTO : Informe sobre la reubicación del PRONOEI ALASAYA

FECHA : Ilave 21 de agosto del 2024.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de informar sobre la reubicación del PRONOEI ALASAYA el cual detallo a continuación detallo:

1. El PRONOEI ALASAYA venia funcionando en el local del barrio Alasaya en el 2do piso, compartido con el barrio ubicado en el jirón Ilo N° de esta ciudad.
2. El día 16 de agosto del año en curso recibí la visita de los especialistas de Educación Inicial de la DREP y UGEL EL COLLAO, con la finalidad de realizar las acciones de monitoreo, aplicando la ficha de observación del I ciclo. en la **DIMENSIÓN PRÁCTICA PEDAGÓGICA**, en el aspecto, **2.1. CONDICIONES** y sub aspecto **2.1.1, Espacio del aula**; en donde contempla 14 indicadores, relacionados al espacio, se concluye que no garantiza un espacio seguro para los niños, el espacio asignado por el barrio es abierto no cuenta con paredes el cuál es cubierto con cortinas de plástico, en la entrada se encuentra gradas con los fierros expuestos al aire, el cual representa un peligro para los niños, así mismo no cuenta con espacios externos. La especialista sugiere que se reubique, el cual se debe informar a la UGEL
3. Mi persona responsable del programa verbalmente le comunique al especialista que iba a cerrar el programa para el año 2025, le solicite se verifique y tome fotos sobre el ambiente donde funcionaba el programa para comunicarle al presidente del barrio, y evitar a su negativa a aceptar el cierre del programa.
4. El día 19 de agosto el especialista de programas de la UGEL, me dio a conocer que al jefe de gestión pedagógica se le informo sobre el caso, determinándose que debía levantar una acta de reubicación, para ello me constituí al programa para levantar el acta debido, en presencia del presidente del barrio señor BELISARIO CLETO LUPACA, a quien se le solicito verbalmente su presencia al programa , quien se presentó informándole sobre la situación del programa y dándole la lectura del acta que levante, para que firme, a lo cual se negó y luego de conversar se concluyó que debía hacerle llegar un documento, el cual le entregue el día 20 de agosto a horas 12:15pm, documento que adjunto a la presente.
5. A partir del día, 26 de agosto del año en curso el PRONOEI, se reubicará al domicilio de la PEC, ubicado en el jirón Apurímac del barrio san miguel, el PRONOEI viene funcionando hasta la fecha en el mismo local ya que se cuenta con la asistencia de niños, los días miércoles y jueves se ira trasladando los materiales al nuevo local y el día viernes se instalará y acondicionando los 2 espacios, con los materiales pertinentes para cada espacio.
6. Para el día 26 de agosto se brindará el servicio educativo en el nuevo local comunicando con un oficio al especialista para su verificación.

Adjunto a la presente el acta de reubicación, la copia del oficio que se le entrego al presidente del barrio, formalizando el cierre del programa

Es todo lo que puedo informar sobre las acciones que se realizó.

Atentamente,



Clorinda Flores Quispe
Clorinda Flores Quispe
PROFESORA COORDINADORA

Acto de Reubicación

- Siendo las 9:30 am del día diecinueve de agosto del año en curso, me constituí al PRONOEI - ALASAYA, ubicado en el fincaño Ilo N° 391 del barrio Alasaya, con la finalidad de levantar el acta de reubicación del programa, para cuyo efecto, se le comunico verbalmente al presidente del barrio, invitando le al programa, quien se hizo presente inmediatamente, le puse en conocimiento que se iba a reubicar el programa, y que el día viernes se tuvo el monitoreo de la especialista de la DREP. profesora Roxana Arcezo Apaza, en donde se hizo las siguientes observaciones:

1.- El espacio es inadecuado, no cuenta con paredes el cual es cubierto con plásticos, por lo que representa un peligro para los niños.

2. Las gradas no tienen baranda y cuenta con fierro al aire, representa un peligro para la integridad del niño.

3.- El ambiente proporcionado no es de uso exclusivo del programa, y a que cuando el barrio tiene actividades, se tiene que interrumpir la atención, optándose por atender en los domicilios de los niños.

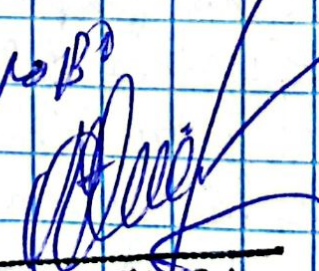
Ante estas observaciones se determina la reubicación del programa al domicilio de la P.E.C, Marleny Copaja Quispe ubicado en el finón apurimac N° 349 Barrio San Miguel, con el aval de mi persona, como profesora Coordinadora responsable, el especialista de Programas profesor Nelio Chino Quispe, y el conocimiento del presidente del banío señor Belisario Cheto Dupaca Dupaca, quien me manifiesta estar de acuerdo y que el banío no cuenta con otro local y así mismo se me solicita formalizar con un documento y que la P.E.C, debe hacer la entrega de las llaves y el local en el transcurso de estos días, así como el traslado al nuevo local. Siendo las 11:00 am del día y el mismo lugar, se suscribe y firma el acta.




Clorinda Flores Quispe
PROFESORA COORDINADORA


Marleny Copaja Quispe
UNI N° 44027388
P.E.C
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL EL COLLAO




Prof. Nelio Chino Quispe
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN INICIAL
UGEL EL COLLAO



GOBIERNO REGIONAL
PUNO

DIRECCIÓN REGIONAL
DE EDUCACIÓN

UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO



Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

Ilave, 20 de agosto del 2024.

OFICIO N° 010-2024-PRONOEI-M-02

SEÑOR : Belisario A. LUPACA PRIETO
PRESIDENTE DEL BARRIO ALASAYA

ASUNTO : Comunica reubicación del PRONOEI

Me es grato dirigirme a Ud., con la finalidad de saludarlo(a) y poner en su conocimiento, que el día 16 de agosto a horas 11:30 am, recibí la visita de: la especialista del nivel inicial de la DREP profesora ROXANA ZOILA ARROYO APAZA y el especialista de la UGEL EL COLLAO profesor NELIO CHINO QUISPE, con la finalidad de realizar las acciones de monitoreo en donde se realizó las siguientes observaciones

1. El programa funciona en el segundo piso cuyas gradas no dan seguridad al niño cuentan con fierros al aire atentando con la integridad del niño.
2. No cuenta con paredes el cual es cubierto por cortinas de plástico, el cual representa un peligro para el niño tomando en cuenta que el niño esta en constante movimiento
3. El local cedido por el barrio no es de uso exclusivo del programa, teniendo como antecedentes los años anteriores se les comunico a la PEC verbalmente que se suspendiera la atención por motivos de uso del local de parte del barrio, el presente año también se le comunico a la PEC que el local había sido cedido a una organización por lo que tenia que suspender, el cual no garantiza la atención pertinente a los niños por las interrupciones de su funcionamiento.

Por una atención pertinente a los niños, con un local exclusivo al programa, espacios internos y externo seguros y saludables, se determina reubicar el programa, determinación que se le comunico verbalmente el día 19 de agosto a horas 10:45 am a usted, con el acta que estaba levantando en el programa sobre la reubicación del programa para cuyo efecto se le solicita que avale con su firma en su calidad de presidente del barrio Alasaya, de mi parte cumpla con hacerle llegar el presente documento formalizando la reubicación del programa, todo lo actuado se informara a la UGEL en el transcurso de estos días.

Aprovecho la oportunidad para expresarle las consideraciones más distinguidas y éxitos en su gestión.

Atentamente,

Recibido
20-08-2024
Presidente del Barrio
Alasaya



Horinda Flores Quispe
PROFESORA COORDINADORA